

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que el día treinta de octubre de dos mil veintiuno, se ha personado en la Central Nuclear de Asco emplazada en el término municipal de Asco (Tarragona) con Autorización de Explotación concedida el dos de octubre de 2011 por Orden Ministerial.

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto la asistencia a la realización de los Requisitos de Vigilancia 4.7.8.b, 4.7.8.d.1 y 4.7.8.d.3 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Unidad I, relativos al tren A del Sistema de Ventilación de Emergencia de las Penetraciones Mecánicas y Eléctricas, así como otras comprobaciones documentales, de acuerdo con la agenda que se incluye en el anexo.

La inspección fue recibida por _____ e

_____ así como otro personal de planta, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

- Previamente a la fecha de inspección el titular había facilitado las acciones abiertas como consecuencia de la inspección de ventilación del año 2019, mediante la ficha de entrada al PAC de referencia 19/1881. Esta entrada se considera cerrada mediante el envío al CSN de los informes anexos a la carta ANA/DST-L-CSN-4111 del 5 de diciembre de 2019.

- Previamente a la fecha de inspección el titular había facilitado a la misma las acciones abiertas como consecuencia de la inspección de ventilación del año 2019, mediante la ficha de entrada al PAC de referencia 19/2704. Estas acciones son las siguientes:
 - Realizar sesión formativa a los ejecutores y supervisores de los PV-70B/C/D, PV-71B/C/D y PV-87B/C/D. Se considera cerrada.
 - Documentar los cálculos de las presiones de pruebas de fugas de los housing de las unidades en el alcance del ASME N510, 1989. Se considera pendiente.
 - Realizar pruebas de uniformidad en los filtros de carbón de las unidades de filtración 81A04A/B, 81A26 y 84A21, Unidad I. Se considera cerrada.
 - Realizar pruebas de uniformidad en los filtros de carbón de las unidades de filtración 81A04A/B, 81A26 y 84A21, Unidad II. Se considera cerrada.
 - Realizar pruebas de capacidad de las unidades de filtración 81A29A/B de la Unidad I. Se considera cerrada.
 - Revisión del informe DST 2015/256 referente al programa del ASME N511, 2007. Se considera cerrada.
 - Revisión del procedimiento PMIP-4.01 (revisión 2) para ajustarse a lo requerido en ASME N511. Se considera cerrada. El inspector manifestó que en ninguno de los registros facilitados figuraba las medidas de presión estática y dinámica a la entrada y salida de los ventiladores. Según manifestó el titular a la Inspección estaba previsto comenzar su aplicación en esta parada de recarga. Posteriormente a la inspección el titular facilitó copia de la OT A1896281 de fecha 5 de Noviembre de 2021 con la aplicación de dicho procedimiento revisado al ventilador de la unidad de filtración 1 81A16A.
 - Establecer los criterios de aceptación para la medida de las presiones estáticas y dinámicas a la entrada y salida de los ventiladores. Se consideraba cerrada. El inspector manifestó que los criterios de aceptación deben ser individuales para cada uno de los ventiladores. La acción se ha cerrado mediante un documento genérico, posteriormente incluido en el PMIP-4.01.
 - Revisar el PMIP-4.13 relativo a las compuertas de aislamiento. Se considera cerrada.
 - Revisar los criterios de aceptación relativos a la presión diferencial en los edificios incluidos en el PS-81. Se considera cerrada.
 - Revisar el informe DST 2019/022. Se considera cerrada.
 - Definir un nivel de prealerta para generar el cambio del carbón de las unidades de filtración. Se considera cerrada.
 - Sesión formativa a los ejecutores y supervisores de los PV del HVAC. Se considera cerrada.

- Analizar la causa del no-aceptable de la eficiencia del segundo banco de carbón de la Unidad II en la PV realizada el día de la inspección de ventilación del año 2019. Se considera cerrada. Como consecuencia de la misma se abrieron las condiciones anómalas CA A1-20/04, revisión 0, y CA A2-20/09, revisión 0, referentes a las juntas de bandejas de carbón no clase.
 - Activar en GESTEC el TAG del componente 2/81D103B. Se considera cerrada.
 - Revisar el procedimiento PMIP-4.15. Se considera cerrada.
 - Revisar el procedimiento PRR-04. Se considera cerrada.
 - Revisar el procedimiento PS-81 de acuerdo con los nuevos valores definidos por ingeniería. Se considera cerrada.
 - Revisar el procedimiento PV-70B de acuerdo con los nuevos valores establecidos por la ingeniería. Se considera cerrada.
 - Revisar el procedimiento PV-70C de acuerdo con los nuevos valores establecidos por la ingeniería. Se considera cerrada.
 - Revisar el procedimiento PV-71B de acuerdo con los nuevos valores establecidos por la ingeniería. Se considera cerrada.
 - Revisar el procedimiento PV-71C de acuerdo con los nuevos valores establecidos por la ingeniería. Se considera cerrada.
 - Revisar el procedimiento PV-87B de acuerdo con los nuevos valores establecidos por la ingeniería. Se considera cerrada.
 - Revisar el procedimiento PV-87C de acuerdo con los nuevos valores establecidos por la ingeniería. Se considera cerrada.
 - Programación de las tareas asociadas al ASME N511 y el procedimiento PMIP-4.01. Se considera cerrada.
 - Modificar el PMIP-4.01 incluyendo los criterios de aceptación. Se considera cerrada.
 - Establecer los criterios de aceptación del PMIP-4.01. Se considera cerrada.
- Se facilitaron a la Inspección las condiciones anómalas CA A1-20/04, revisión 0, y CA A2-20/09, revisión 0, referentes a las juntas de las bandejas de carbón no clase. En las mismas se indica que las juntas de las bandejas de carbón de las unidades de filtración 1/2-81A04A/B; 1/2-81A16A/B y 1/2-81A029A/B se encuentran clasificadas como “no relacionadas con la seguridad” y, en consecuencia, las mismas han sido suministradas sin cumplir los requisitos del ASME AG-1, 1997, aplicable a las mismas. En el Análisis de Operabilidad realizado por la DST el titular concluye que existen expectativas razonables de operabilidad de las unidades de filtración citadas anteriormente.

- Las acciones correctoras asociadas son: crear nuevos códigos de almacén para las juntas con requisitos de compra relacionados con la seguridad y la sustitución de todas las juntas de las unidades de filtración 1/2-81A04A/B; 1/2-81A16A/B y 1/2-81A029A/B.
- Se facilitó a la inspección las Fichas Técnicas de Artículo de Almacén nº105922 y 105923, donde figura que el fabricante es American Air Filter. Así mismo, se facilitó el certificado de cumplimiento con al ASME AG-1, 1997. Así mismo, se facilitó a la inspección las órdenes de trabajo correspondientes a las sustituciones en la Unidad I, cuya finalización estaba prevista para el 20/11/2021. La finalización de las sustituciones en el grupo II tenía como fecha prevista de finalización el 28/5/2022.
- La Inspección manifestó que dicha sustitución debería hacerse igualmente extensiva a todas las unidades de filtración con bandejas de carbón cuya base de licencia es la RG 1.140, a las que aplica igualmente el ASME AG-1, 1997.
- Previamente a la fecha de inspección el titular había facilitado a la misma las actuaciones realizadas con relación a la Instrucción Técnica CSN-IT-DSN-AS0-12-01 que se concretaban en los siguientes informes:
 - Balance del sistema 80.2 “refrigeración normal/emergencia de la contención” unidad I. Pendiente de realización; programada para la parada de recarga en curso.
 - Balance del sistema 80.2 “refrigeración normal/emergencia de la contención” unidad II. Pendiente de realización; programada para la parada de recarga de 2022.
 - Balance del sistema 80.3 “refrigeración de los CRMD” unidad I. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. Según manifestó el titular, la DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos.
 - Balance del sistema 80.3 “refrigeración de los CRMD” unidad II. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. Según manifestó el titular, la DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos.
 - Balance del sistema 80.4 “refrigeración de la cavidad del reactor” unidad I. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales en la 1R26 y corregidos en la 1R27. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos.
 - Balance del sistema 80.4 “refrigeración de la cavidad del reactor” unidad II. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales en la 2R25 y corregidos en la 2R26. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos.

- Balance del sistema 80.5 “Sistema de purga, igualación de dP y dilución de H₂ de contención” unidad I. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos.
- Balance del sistema 80.5 “Sistema de purga, igualación de dP y dilución de H₂ de contención” unidad II. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos.
- Balance del sistema 81.02 “Sistema de CVAA del Edificio Auxiliar y Penetraciones Mecánicas”, en la parte asociada a la unidad de filtración (81A26), unidad I. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales y el sistema ha sido ajustado por el MIP. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos, mediante Nota Interior de fecha 13/10/2021.
- Balance del sistema 81.02 “Sistema de CVAA del Edificio Auxiliar y Penetraciones Mecánicas”, en la parte asociada a la unidad de filtración (81A26), unidad II. Se considera cerrada. MIP ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos, mediante Nota Interior de fecha 13/10/2021.
- Balance del sistema 81.02 “Sistema de CVAA del Edificio Auxiliar y Penetraciones Mecánicas”, en la parte asociada a la operación normal, unidad I. Según manifestó el titular a la Inspección, las medidas están realizadas y se encuentra pendiente de evaluación por parte de la DST.
- Balance del sistema 81.02 “Sistema de CVAA del Edificio Auxiliar y Penetraciones Mecánicas”, en la parte asociada a la operación normal, unidad II. Según manifestó el titular a la Inspección, las medidas están realizadas y se encuentra pendiente de evaluación por parte de la DST.
- Balance del sistema 81.09 “Sistema de CVAA del Edificio de Combustible”, unidad I. MIP ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos, mediante Nota Interior de fecha 13/10/2021.
- Balance del sistema 81.09 “Sistema de CVAA del Edificio de Combustible”, unidad II. MIP ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos, mediante Nota Interior de fecha 13/10/2021.
- Balance del sistema 81.10 “Sistema de CVAA del Edificio de generadores diesel”, unidad I. MIP ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos, mediante Nota Interior de fecha 13/10/2021.

- Balance del sistema 81.10 “Sistema de CVAA del Edificio de generadores diesel”, unidad II. MIP ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos, mediante Nota Interior de fecha 13/10/2021.
- Balance del sistema 81.12 “Sistema de CVAA del Edificio de Penetraciones Eléctricas”, unidad I. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos, mediante el informe 021/2019 revisión 1.
- Balance del sistema 81.14 “Sistema de CVAA de las salas de control y del ordenador”, unidad I. Según manifestó el titular a la Inspección, las medidas están realizadas y se encuentra pendiente de evaluación por parte de la DST.
- Balance del sistema 81.14 “Sistema de CVAA de las salas de control y del ordenador”, unidad II. Según manifestó el titular a la Inspección, las medidas están realizadas y se encuentra pendiente de evaluación por parte de la DST.
- Balance del sistema 81.15 “Unidad de extracción de áreas con actividad del edificio de control”, unidad I. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos en las unidades de extracción pero no en la unidad de suministro. Se abre una nueva acción del PAC para realizar el ajuste de esta unidad.
- Balance del sistema 81.15 “Unidad de extracción de áreas con actividad del edificio de control”, unidad II. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos en las unidades de extracción pero no en la unidad de suministro. Se abre una nueva acción del PAC para realizar el ajuste de esta unidad.
- Balance del sistema 81.16 “Sistema del CVAA del Edificio de Control”, unidad I. Según manifestó el titular a la Inspección, las medidas están realizadas y se encuentra pendiente de evaluación por parte de la DST.
- Balance del sistema 81.16 “Sistema del CVAA del Edificio de Control”, unidad II. Según manifestó el titular a la Inspección, las medidas están realizadas y se encuentra pendiente de evaluación por parte de la DST.
- Balance del sistema 81.20 “Sistema de CVAA del Edificio de bombas de A.A.A.”, unidad I. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos.
- Balance del sistema 81.20 “Sistema de CVAA del Edificio de bombas de A.A.A.”, unidad II. Se considera cerrada. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos. Según manifestó el titular a la Inspección existe una diferencia entre los sistemas de CVAA de ambas unidades, dado que en la aspiración una dispone

de rejillas y la otra no; aunque la acción se ha dado por cerrada, queda pendiente de modificar los planos de acuerdo con lo existente en planta.

- Balance del sistema 84.3 “Sistema del CVAA del edificio de centro de apoyo técnico (CAT)”, unidad I. Según manifestó el titular a la Inspección, las medidas están pendientes de realización.
 - Balance del sistema 84.3 “Sistema del CVAA del edificio de centro de apoyo técnico (CAT)”, unidad II. Según manifestó el titular a la Inspección, las medidas están realizadas y se encuentra pendiente de evaluación por parte de la DST.
 - Balance del sistema C.V.A.A. del ATRS. Se considera cerrada. MIP ha realizado las correspondientes medidas de caudales. MIP ha encontrado que los planos difieren de lo realmente instalado en planta. Se encuentra pendiente de evaluación por parte de la DST.
 - Balance del sistema 81.12 “Sistema de CVAA del Edificio de Penetraciones Eléctricas”, unidad II. Tecnatom ha realizado las correspondientes medidas de caudales. La DST ha dado el visto bueno a los resultados obtenidos, mediante el informe 022/2019 revisión 0.
- Previamente a la fecha de inspección se había facilitado a la misma los resultados de las últimas ejecuciones del PV-71B, en ambas unidades. Los resultados más relevantes son los siguientes (se remarca en **negrita** los resultados no aceptables):

Unidad I -- Unidad de filtración 81A16A				
Fecha	Eficiencia Primer HEPA (%)	Eficiencia Segundo HEPA (%)	Eficiencia Filtro de carbón (%)	observaciones
29/05/2017	99.999	99.97	99.96	Previamente se cambian dos filtros HEPA
9/12/2018	99.999	99.999	99.957	
22/5/2020	99.99	99.99	99.97	
23/5/2020	99.991	99.993	--	
6/7/2012	99.999	99.997	99.995	
18/9/2015	--	--	99.991	

Unidad I -- Unidad de filtración 81A16B				
Fecha	Eficiencia Primer HEPA (%)	Eficiencia Segundo HEPA (%)	Eficiencia Filtro de carbón (%)	observaciones
16/06/2017	99.999	99.999	99.987	Previamente se cambian dos filtros HEPA
24/11/2018	99.983	99.98	99.977	Se encuentra filtro HEPA roto
24/1/2019	99.996	99.982	--	
3/5/2020	99.99	99.99	99.988	
14/05/2020	99.99	99.967	99.966	
22/6/2012	99.975	99.989	99.992	
28/9/2015	--	--	99,98	

Unidad II -- Unidad de filtración 81A16A				
Fecha	Eficiencia Primer HEPA (%)	Eficiencia Segundo HEPA (%)	Eficiencia Filtro de carbón (%)	observaciones
11/11/2017	99.977	99.62 99.98	99.966	Se encuentra filtro HEPA sin apretar. Se reaprieta.
10/05/2019	99.999	99.999	99.921 99.97	Se encuentran flojas tuercas de bandejas. Se reaprieta.
9/10/2020	99.97	99.96	99.945 99.958	Se deja en marcha la unidad con las resistencias en funcionamiento.
17/10/2020	99.968	99.72 99.96	-- 99.945 99.967	Se encuentran dos filtros HEPA rotos. Se cambian las juntas de todas las bandejas.

Unidad II -- Unidad de filtración 81A16B				
Fecha	Eficiencia Primer HEPA (%)	Eficiencia Segundo HEPA (%)	Eficiencia Filtro de carbón (%)	observaciones
21/11/2017	99.99	99.961	99.96	
17/05/2019	99.98	99.956	99.9498 99.972	Se reaprietan tuercas de bandejas. Se cambian juntas.
19/10/2020	99.99	99.939	99.98	
24/10/2020	99.949 99.993	99.995	99.98	Se encuentra un espárrago roto. Se repara.

- El titular facilitó a la Inspección los resultados de las pruebas consideradas as-found realizadas al comienzo de la parada de recarga. Los resultados fueron los siguientes:

Unidad I -- Unidad de filtración 81A16A				
Fecha	Eficiencia Primer HEPA (%)	Eficiencia Segundo HEPA (%)	Eficiencia Filtro de carbón (%)	observaciones
19/10/2021	99.99	99.99	99.93	

Unidad I -- Unidad de filtración 81A16B				
Fecha	Eficiencia Primer HEPA (%)	Eficiencia Segundo HEPA (%)	Eficiencia Filtro de carbón (%)	observaciones
21/10/2021	99.99	99.92	99.98	

- La Inspección asistió a la realización de la prueba correspondiente a la unidad de filtración 1/81A16A de acuerdo con el procedimiento PV-71B. Todos los resultados fueron aceptables salvo la eficiencia del segundo filtro HEPA que resultó ser de 99.89%

y, por tanto, inferior al criterio de aceptación de 99.95%. Como consecuencia, el titular abrió la solicitud de trabajo ST-MIP 108531. Posteriormente el titular notificó a la Inspección que se había apretado una tapa ciega que se encontró floja y se repitió la prueba de eficiencia resultando un valor aceptable.

Antes de abandonar las instalaciones, la Inspección mantuvo una reunión de cierre, en la que se repasaron de forma provisional las observaciones más significativas encontradas, pendiente de una valoración posterior de la documentación entregada durante la inspección, así como de la valoración de los comentarios que realice el titular al acta. Por parte de la Inspección se manifestó que no se había encontrado ni desviaciones ni hallazgos.

Por parte de los representantes de C.N. Asco se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre la Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear en la fecha que se recoge en la firma electrónica del inspector.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de C.N. Asco, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO

AGENDA DE INSPECCIÓN

Instalación: C.N. Ascó
Lugar de la inspección: C.N. Ascó
Fecha propuesta: 28 y 29 de octubre de 2021
Equipo de Inspección:
Alcance de la inspección: Asistencia a la prueba correspondiente a los RV 4.7.8.b, 4.7.8.d.1 y 4.7.8.d.3.
Tipo de inspección: PBI
Procedimiento aplicable: PT.IV.219 Rev.1: "Requisitos de vigilancia"

1. Reunión previa¹:
 2. Revisión y planificación de aspectos previos a la prueba.
 3. Revisión pendientes del acta anterior (CSN/AIN/AS0/19/1182).
4. Asistencia a la realización de los RV 4.7.8.b, 4.7.8.d.1 y 4.7.8.d.3.
5. Otros puntos de la inspección:
 6. Revisión documental de los resultados obtenidos en las pruebas correspondientes a todos los Requisitos de Vigilancia del Sistema de Ventilación de Emergencia de las Penetraciones Mecánicas y Eléctricas. (3 últimas ejecuciones de los RV 4.7.8.a hasta RV 4.7.8.f para ambas unidades de CN Ascó).
 7. Actuaciones del titular en relación con la Instrucción Técnica CSN-IT-DSN-AS0-12-01, "Instrucción Técnica del CSN sobre medida de caudal y equilibrado en sistemas de ventilación".
 8. Informes de resultados de ejecución del ASME N511 de 2019 y 2020.
 9. Revisión detallada de ejecución del ASME N511 al Sistema de Ventilación de Emergencia de las Penetraciones Mecánicas y Eléctricas.
 - Listado de componentes.
 - Procedimientos de prueba
 - Resultados obtenidos y ordenes de trabajo asociadas
 10. Puntos abiertos actualmente en el PAC con relación al Sistema de Ventilación de Emergencia de las Penetraciones Mecánicas y Eléctricas.
11. Reunión de salida. Valoración de los resultados de las pruebas. Desviaciones, hallazgos o incumplimientos identificados.

¹ Se adjunta una nota complementaria con la información requerida para la correcta realización de la inspección

NOTA COMPLEMENTARIA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSPECCIÓN

Al objeto de optimizar la duración de la inspección se considera necesario que el titular facilite lo antes posible la siguiente documentación, con objeto de optimizar el desarrollo de la misma, adelantar los temas todo lo que se pueda e involucrar al menor número de personas posibles. En el acta se hará referencia a esa documentación.

Relacionado con el punto 1 de la agenda:

Relación y copia de las acciones abiertas en la CSN/AIN/AS0/19/1182 y su resolución.

Relacionado con el punto 3 de la agenda, primera parte:

Copia de los formatos de resultados de los procedimientos de planta que recogen la realización de las pruebas asociadas a los RVs.

Relacionado con el punto 4 de la agenda, segunda parte:

- relación de sistemas equilibrados
- copia de los informes de dichos equilibrados
- planificación de equilibrados pendientes

Relacionado con el punto 4 de la agenda, tercera, cuarta y quinta parte:

- informes de cumplimiento del ASME N511 de los años 2019 y 2020
- ordenes de trabajo donde se recogen la realización de todas las pruebas requeridas a los componentes del Sistema de Ventilación de Emergencia de las Penetraciones Mecánicas y Eléctricas.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS1/21/1233 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 27 de diciembre de dos mil veintiuno.

Firmado digitalmente



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 17, cuarto párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 3 de 17, último párrafo.** Comentario:

Donde dice: "(...) 81A029A/B".

Debería decir: "(...) 81A29A/B (...)".

- **Página 4 de 17, primer párrafo.** Comentario:

Donde dice: "(...) 81A029A/B".

Debería decir: "(...) 81A29A/B (...)".

- **Página 4 de 17, tercer párrafo.** Información adicional:

Se ha emitido la acción PAC 21/5506/01 para valorar por parte de ingeniería si procede la extensión de sustitución de juntas a todas las unidades de filtración con bandejas de carbón cuya base de licencia es la RG 1.140, tal y como propone la inspección.

- **Página 7 de 17, primer párrafo.** Información adicional:

Se ha emitido la acción PAC 21/5506/02 para ingeniería de Diseño, con el fin de modificar los planos de acuerdo a lo existente en planta.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/AS1/21/1233 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Asco el día treinta de octubre de dos mil veintiuno el inspector que la suscribe declara,

Página 1 de 17, cuarto párrafo.

Se tendrá en cuenta el comentario a los efectos oportunos.

Página 3 de 17, último párrafo.

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta en el sentido indicado por el titular.

Página 4 de 17, primer párrafo.

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta en el sentido indicado por el titular.

Página 4 de 17, tercer párrafo.

Se acepta el comentario. Este punto será objeto de futuras inspecciones.

Página 7 de 17, primer párrafo.

Se acepta el comentario. Este punto será objeto de futuras inspecciones.